

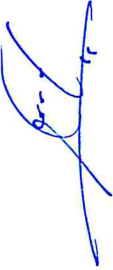
**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Albuñuelas y siendo las 20:30 horas del día 25 de Septiembre de 2017 celebró Sesión Extraordinaria en primera convocatoria el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Alcalde D. José Díaz Alcántara, y con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan por Grupos Políticos:

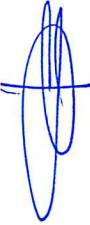
- **GRUPO POLITICO P.P.: DON JOSÉ DÍAZ ALCÁNTARA, DON JAVIER RAMÍREZ GUERRERO Y DON MANUEL GARCÍA ZARCO.**
- **GRUPO POLITICO PSOE-A.: DON FRANCISCO MANUEL MOCHÓN JIMÉNEZ, DOÑA M<sup>a</sup> JAZMINA ZARCO MORENO y DOÑA LUCÍA MORENO CONTRERAS.**
- **GRUPO POLÍTICO I.U.LV-CA: DON JOSÉ REDONDO MEDINA.**

Actuó de Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Manuel Luis Bayo.

A continuación se procedió al estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día:

**ASUNTOS****1º/ Aprobación, si procediera, Acta Sesión Anterior.**

Preguntados los asistentes si tenían que efectuar alguna observación al Acta de la sesión anterior (Sesión Extraordinaria 11-09-2017) el Concejales de IU, D. José Redondo Medina tomó la palabra comentando que tenía una objeción a dicha acta y pregunta si la puede leer. El Sr. Secretario le informa que si hay alguna objeción, observación o rectificación al acta de la sesión anterior puede plantearla, debatirse y votarse. Ello de conformidad con el artículo 91.1. del R.O.F.



Comenta el Concejales que en el Reverso de la página 3 y en el anverso de la página 4 se recogen unas manifestaciones que hace el Sr. Alcalde- Presidente que en el Pleno anterior no se hicieron o al menos no de forma tan explícita, y como quiera que existen grabaciones exactas de lo que expresó debiera de hacerse la Diligencia correspondiente para que el Acta se ajuste a la verdad expresada.

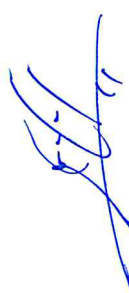
El Sr. Secretario pidió al Sr. Concejales señalase cual es la observación o rectificación que desea plantear al Pleno.

Entonces D. José Redondo Medina comienza a leer el párrafo al que se refería "En cuanto al tema del solar para el aparcamiento tengo que decir que en ningún momento la venta de dicho solar ha sido para mi propio beneficio tal y como se comenta. Este aparcamiento se lo he regalado al pueblo". Dice que no está de acuerdo con ésta afirmación.




En este punto toma la palabra el Sr. Secretario y reitera la pregunta al Sr. Concejales de IU que cuál es su rectificación, a lo que el Concejales le contesta que es que él no está de acuerdo y que no se cree que haya sido ningún regalo, porque ahí se pagó bastante por el solar, unos 260.000€, no?. Eso está escrito por ahí, eso se mira y que en el próximo Pleno que lo saque, porque estos concejales nuevos que hay no saben lo que se pagó por aquello, para que lo sepan. Interrumpe el Sr. Alcalde diciendo que eso lo sabe todo el mundo, está escrito en el Acta de Pleno. El Concejales sigue insistiendo que cree que los Concejales nuevos no saben ni conocen de aquel tema y se debería informar a ellos y que no ha sido ningún regalo del Alcalde.

En este punto interviene el Alcalde diciendo que lleva 8 años sin cobrar nada. Y que el solar costó unos 240.000 € que es más o menos lo que yo habría ganado en estos años si hubiera cobrado algo. Y tú, refiriéndose al Concejales de IU, si has estado cobrando estos 8 años. El Concejales le responde diciéndole que porqué no solicitó una paga, a lo que el Alcalde le responde que porque no quiero. El Sr. Concejales de IU le dice que no lo hizo porque su paga es más grande. El Alcalde le contesta que lo que él tenga a tí no tiene que importarte, y no voy a discutir sobre esto, y que no tiene porqué decirle los ingresos que él tiene. Dirigiéndose al Concejales de IU, el Alcalde le dijo que tú estás y has estado aquí cobrando y ahora querías seguir cobrando igual o más; no sé al acuerdo al que habrías llegado ni me interesa y no quiero hablar de eso.



El Concejales le dice que donde hay que hablar las cosas es aquí, en el Pleno y no en la calle, a lo que el Alcalde le responde que él no habla en la calle, serás tú el que irás hablando por la calle. El Concejales le dice que te equivocas. Aquí interviene el Concejales del PP D. Manuel García Zarco diciendo que aquí a los Plenos no se viene a discutir. El Concejales de IU, le dice que no se viene a discutir, se viene a debatir. Vayamos a quedar por mentirosos. El Alcalde le dice que aquí nadie te ha dicho que seas un mentiroso, a lo que el Concejales de IU le pregunta que si no se ha leído el Acta anterior. El Alcalde le responde diciéndole que quienes no dicen la verdad son ellos, porque todo lo que ponen en la Moción de Censura es mentira.

El Concejales de IU dice que piensa que en una Moción de Censura no hay que poner nada.



En éste punto interviene el Secretario y le pide al Concejales que determine la rectificación al acta que plantea.

El Concejales toma la palabra y pide que se clarifique y que se diga que no ha sido ningún regalo al pueblo. El Alcalde dice que no lo ha regalado pero que como no ha cobrado durante estos años, ese dinero ha sido para eso. El Concejales de IU dice que sí, pero que no diga que no ha cobrado por el solar, que él va a quedar de bueno y los demás de malos. Éste solar lo podía haber regalado sí hubiera querido y ya sí entonces habría sido un regalo para el Ayuntamiento. Interviene el Concejales del PP, D. Manuel García Zarco comentando que todo lo que hay reflejado en el Acta anterior es lo que se habló en dicha sesión.



Aquí toma la palabra el Secretario y leyó lo que establece el artículo 91.1 del R.O.F. Dice así:

*“Las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiere distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan.*

*En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.*

*Al reseñar, en cada acta, la lectura y aprobación de la anterior se consignarán las observaciones y rectificaciones practicadas”.*

Entonces se pregunta ¿Hay alguna observación al Acta de la sesión anterior?, ¿Hay alguna rectificación? No hubo alguna. Por lo tanto quedó aprobada el acta de la sesión anterior (11-09-2017), en virtud de lo dispuesto por el art. 91.1 del R.O.F.

### **2º/ Determinación Inversiones Financieramente Sostenibles a llevar a cabo con Convocatoria de Diputación Provincial de Granada/2017-**

Por el Sr. Secretario se informó a los miembros Corporativos presentes de que en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 166 de fecha 31 de agosto de 2017 se publicó la Resolución de la Presidencia de 29 de Agosto de 2017 por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones destinadas a Inversiones Financieramente Sostenibles. El Plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles computados a partir del día 01 de septiembre de 2017.

Informó de lo dispuesto por el artículo 126 del R.D. 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno del Ayuntamiento apreció la Urgencia del asunto adoptar por unanimidad de los asistentes, declarándolo de urgencia.

Entrando en el asunto se informó por el Sr. Secretario de las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles/2017. Los requisitos para que el municipio pueda ser beneficiario de la subvención son los siguientes:

- El Ayuntamiento no puede superar los límites de Deuda fijados por la Legislación Vigente.
- Presentar en el ejercicio de 2016 Superávit en términos de contabilidad nacional y Remanente de Tesorería Positivo.
- Estar al corriente con la Seguridad Social y la Hacienda Pública.

La cantidad asignada a Albuñuelas asciende a 45.419,91 €.



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

Los Proyectos de gasto que podrán ser objeto de la subvención serán aquellos que reúnan la calificación de inversión sostenible en los términos recogidos en la Disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El proyecto de gasto a realizar debe ser imputable económicamente al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general del municipio y tener reflejo presupuestario en alguno de los grupos de programas de los que el Secretario dio cuenta.

Informados los/as Sres. /as Concejales/as de las Bases de la Convocatoria, el Sr. Alcalde propuso al Pleno las siguientes inversiones, por orden de prioridad:

1ª) Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación C/ Estación a Convento.

2ª). Parque en la Loma.

3ª) Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación C/ González y C/ Alta.

En éste punto, interviene la concejala del grupo político del PSOE, M<sup>º</sup> Jazmina Zarco Moreno y pregunta al Sr. Alcalde que sí con los Planes Provinciales se van a hacer también las calles paralelas a la Calle Rodríguez de la Borbolla y el Alcalde le responde que sí, que con las mejoras al proyecto si habrá para hacerlo.

También en este punto interviene el Concejal del grupo político PSOE D. Francisco Manuel Mochón Jiménez y le pregunta al Sr. Secretario que sí se puede llevar a cabo o realizar la obra de la Calle Estación y calle Convento según establece las Bases Reguladoras de esta Convocatoria. El Sr. Secretario informó sobre lo que dicen las Bases de la Convocatoria.

El Concejal del PP, D. Manuel García Zarco comenta que lo suyo es terminar lo que se haya comenzado y no dejarlo a medias, y pregunta que sí las obras decide el Ayuntamiento el orden o es Diputación, a lo que él Alcalde le contesta que es el Ayuntamiento.

En éste punto interviene el Concejal de IU, D. José Redondo Medina y pregunta qué cuando se va a realizar o acondicionar el aparcamiento de la Plaza del Ayuntamiento. El Alcalde le dice que ahora estamos en esto y cuando ya se termine de esto se verá. El Concejal le dice que aquello es una escombrera, con ratas y con mucha suciedad y allí la obra no sería tanta la que hacer.

El Sr. Secretario le dice que si esto es una pregunta o es una propuesta, a lo que el Concejal le responde que es una propuesta. El Sr. Alcalde le dice que ahora no se puede comenzar allí las obras mientras no tenga el Ayuntamiento la calle que se va a hacer, porque el material y escombros que hay allí se debe sacar por la calle y no por arriba. El Concejal le pregunta que sí la calle se va a hacer, a lo que el Alcalde le contesta que los Topógrafos han hecho ya las mediciones y seguramente en ésta semana o en la que viene vendrán para ver los metros que van a ser de calle.



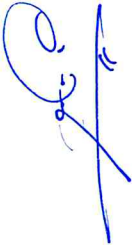
# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074


Código de Identificación: P.1800800.C

El Concejal dice que sí se puede hacer y qué sino se hace la calle se puede ensanchar un poco el muro y hacer otro murillo más arriba. Porque el dueño seguro que habrá venido a protestar al Ayuntamiento. El Alcalde le contesta que ese tema está ya solucionado, que se ha limpiado. Que lo primero que hay que hacer es esperar a ver las mediciones de los topógrafos para conocer los metros exactos que se les va a ocupar a cada persona y luego llegar a acuerdos con los vecinos o sino a la expropiación.

El Concejal propone que se haga ahora esa obra, la de la calle y el arreglo del aparcamiento, a lo que el Alcalde le responde que eso ahora es una inversión muy grande y costosa. El Concejal de IU pregunta sí se ha hablado ya con todos los vecinos. El Alcalde le contesta que todavía no saben bien los metros, ni el número exacto de vecinos afectados ya que los topógrafos en su día se equivocaron y se desplazaron más abajo y hasta que no se corrijan las mediciones no se puede hablar con nadie. El Concejal de IU dice que si se deja pasar mucho el tiempo, que se haga el muro de la entrada y se deja anchura para que luego haya espacio, pero insiste en que hay que hablar con los vecinos. A esto último le responde el Alcalde que primero hay que saber lo que se va a coger, quienes son los propietarios, porque no vamos a ir a ciegas, sin saber quiénes son ni que le vamos a ofrecer



El Concejal comenta que a ver si pasa con esto lo mismo que con la calle del Niño Amador, que allí está. El Ayuntamiento se gastó 12.000 € allí y la calle está sin terminar. El Alcalde contesta que ojalá hubiera mucho dinero para hacer todo lo que quisiéramos. El Concejal dice que como ya comentó en algún otro Pleno que allí se podía haber hecho de otra manera y el costo hubiera sido menor. La caseta o cortijo que hay bajando se podía haber tirado y hacer por ahí la calle. El Alcalde comenta que todavía se puede hacer. El Concejal comenta que él dijo que se podía hacer de la manera que antes ha comentado, pero luego el Pleno acordó hacerlo de otra manera.



Ordenada votación por el Sr. Alcalde sobre la propuesta de obras a aprobar, el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes aprobó las mismas.

**3º/ Aprobación, si procediera, Inversión a llevar a cabo en Polideportivo con Subvención de la Consejería de Deporte de la Junta de Andalucía. Aprobación, si procediera, del correspondiente Expediente de Modificación Presupuestaria.**

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los asistentes de los asistentes se procedió al estudio del presente punto.

Por el Secretario de la Corporación se informó a los miembros presentes de que se ha recibido en el Ayuntamiento propuesta provisional de resolución de 5 de septiembre de 2017 de subvenciones correspondientes a la modalidad de fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía- Convocatoria 2017.



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

En virtud de dicha Resolución se concede al Ayuntamiento de Albuñuelas (propuesta provisional) una subvención por importe de 17.489,60 euros para una inversión a llevar a cabo de 34.979,20 €.

El Ayuntamiento de Albuñuelas debe aportar, pues, otros 17.489,60 euros.

Se informó a los asistentes que en el plazo de requerimiento para aportación de la documentación se ha aportado toda salvo el acuerdo de este órgano (El Pleno del Ayuntamiento) y la consignación presupuestaria.

El Alcalde propuso al Pleno en este punto lo siguiente:

- a) Acogerse a la Orden de 28 de junio de 2017 de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía que regula esta ayudas dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía (ID)-Convocatoria 2017 y, en su virtud, llevar a cabo la inversión de cerramiento de la pista polideportiva de acuerdo con la memoria redactada por la Técnico Municipal.
- b) Aprobar expediente de modificación presupuestaria a fin de disponer de crédito en el Presupuesto para llevar a cabo la inversión. Los 17.489,60 euros que tiene que aportar el Ayuntamiento saldrían de la minoración en esa cuantía de la inversión de soterramiento de la línea eléctrica del aparcamiento toda vez que esta inversión no se va a poder acometer ni comprometer en este ejercicio de 2017.

El Expediente de modificación Presupuestaria quedaría, pues, de la siguiente forma:

## Altas/Gastos

342-609-----Cerramiento Parcial Polideportivo-----34.979,20 €

## Financiación

1532-633-----Transferencia de la partida-----17.489,60 €

750-----Transferencia de la Junta de Andalucía-----17.489,60 €

TOTAL----- **34.979,20 €**



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

---

En debate sobre la propuesta Francisco Manuel Mochón Jiménez (PSOE) y José Redondo Medina (IU) se interesaron en qué consistía la inversión a llevar a cabo.

El Sr. Alcalde informó que se trata de un cerramiento parcial de los dos laterales longitudinales con objeto de poder usar la pista tanto en condiciones de lluvia como de alta radiación solar. Iría un cerramiento fijo con paneles en la parte más alta de la estructura y en la parte baja sería un cerramiento móvil de lona PVC.

En votación ordinaria sobre la propuesta del Sr. Alcalde, se acordó, por unanimidad de los asistentes aprobar la misma.

No hubo más asunto que tratar.

Por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 21:20 horas.

Doy fe, yo el Secretario, de los acuerdos adoptados.

